



SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 05 JUN 2020

VISTO la situación de emergencia que afecta a nuestro país con motivo de la afección conocida bajo el nombre de Corona Virus o COVID 19; y

CONSIDERANDO

Que por ello, y a fin de minimizar los riesgos de contagio en el marco de la pandemia, se han dictado diversas disposiciones en el orden nacional que fueron sucesivamente prorrogando las medidas de aislamiento o distanciamiento preventivo y obligatorio, la última de las cuales se instrumentó mediante el Decreto PEN N° 520/2020, que extiende su vigencia hasta el día 28 de Junio de 2020 inclusive;

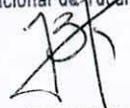
Que concomitantemente en el ámbito de esta Casa de Estudios se han dispuesto medidas similares a través de sucesivas resoluciones con el objeto de resguardar la salud e integridad de la comunidad universitaria;

Que no habiéndose superado en su totalidad hasta la fecha los peligros representados por la emergencia epidemiológica, se hace necesario disponer una nueva prórroga de las disposiciones adoptadas para hacer frente a la afección;

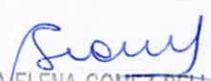
Que esta medida se adopta sin perjuicio de la prestación de los servicios básicos en las aéreas calificadas como esenciales en cada ámbito de la UNT, conforme lo dispuesto y autorizado por los artículos 6 y 11 del Dec. 297/2020 del PEN y Res. N° 158/2020 de este Rectorado, con estricta aplicación del protocolo de seguridad aprobado y en la medida en que ello no afecte el cumplimiento de los objetivos fijados por las medidas preventivas;

Que quien suscribe dispone de atribuciones para resolver, en mérito a lo dispuesto por los artículos 17, 26 inciso 2° y concordantes del Estatuto de la UNT;


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

////


MARIA ELENA GOMEZ BELLO
A/C DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

////

-2-

Por ello

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las medidas de emergencia dispuestas con carácter preventivo por resoluciones rectorales N° 0118-2020, 0148-2020, 0150-2020, 0151-2020, 0153-2020, 0155-2020, 0158-2020 y 0163-2020, hasta el día 28 de Junio de 2020 inclusive.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a las Unidades Académicas, Escuelas Universitarias, Escuelas Experimentales, Dirección General de Personal, Dirección Universitaria de Salud y Acción Social de la U.N.T. cumplido, incorpórese al Digesto y remítase a conocimiento del H. Consejo Superior.-

RESOLUCION N° 0198 2020

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

MARIA ELENA GOMEZ BELLO
A/C DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN